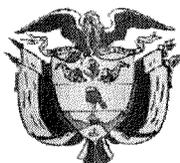


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN-NULIDAD ESCRITURAS No. 202000537

Siendo viable atender lo solicitado por la apoderada de algunos interesados reconocidos dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante LEONOR RAMÍREZ DE ALARCÓN acumulado al proceso de NULIDAD DE ESCRITURAS Y SIMULACIÓN, se ordena que se libren las comunicaciones pertinentes a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia realizada el 11 de agosto de 2021, en cuanto tiene que ver con las oficinas de catastro indicadas en la petición de la togada.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL

(1)